

CAJA DE SEGURO SOCIAL

Apartado 06-16-06509
PANAMA 5, PANAMA

Panama, 15 de mayo de 2020

RESOLUCIÓN No. 441-2020-DG

El Director General de la Caja de Seguro Social, en ejercicio de sus facultades legales, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución No.382-2020-D.G. de 19 de marzo de 2020, se resolvió suspender los términos judiciales de la jurisdicción coactiva y los términos legales de todos los procesos administrativos de la Caja de Seguro Social, a partir del 20 de marzo de 2020 hasta el 15 de abril de 2020;

Que a través de la Resolución No.384-2020-D.G. de 14 de abril de 2020, se modificó en parte la Resolución No.382-2020-D.G., en el sentido de suspender los términos judiciales de la jurisdicción coactiva y los términos legales de todos los procesos administrativos de la Caja de Seguro Social, hasta el 15 de mayo de 2020;


Que los actos administrativos antes señalados fueron proferidos en virtud de lo establecido en el artículo 5 y los numerales 1 y 9 del artículo 41 de la Ley 51 de 27 de diciembre de 2005, para procurar el adecuado ejercicio de los derechos legales y reglamentarios de las personas naturales y jurídicas vinculadas a las actuaciones de la Caja de Seguro Social, así como el oportuno ejercicio las facultades otorgadas a la Institución, toda vez que para mitigar la propagación del Coronavirus (Covid-19), se impuso el toque de queda en todo el territorio nacional, que luego fue ampliado a 24 horas a partir 25 de marzo de 2020, según lo señala el Decreto Ejecutivo No.507 de 24 de marzo de 2020;

Que en atención a la evolución de la pandemia y la necesidad retomar las actividades regulares de las áreas administrativas, la Caja de Seguro Social se encuentra desarrollando los pautas que se deberán considerar internamente para salvaguardar la salud de los funcionarios y el público en general, al mismo tiempo que, la adecuada ejecución de las labores propias de cada unidad ejecutora, por lo que se debe prorrogar la suspensión de los términos judiciales de la jurisdicción coactiva y los términos legales de todos los procesos administrativos de la Caja de Seguro Social, hasta el 7 de junio de 2020;

RESUELVE:


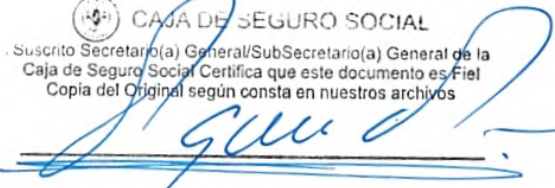
MODIFICAR en parte la Resolución No.382-2020-D.G. de 19 de marzo de 2020, en el sentido de suspender los términos judiciales de la jurisdicción coactiva y los términos legales de todos los procesos administrativos de la Caja de Seguro Social, hasta el 7 de junio de 2020.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 51 de 27 de diciembre de 2005.**PUBLIQUESE Y CUMPLASE**


Dr. ENRIQUE LAU CORTÉS
Director General
BRG/RRV


DANIEL DELGADO-DIAMANTE
Secretario General



 CAJA DE SEGURO SOCIAL
Suscrito Secretario(a) General/SubSecretario(a) General de la
Caja de Seguro Social Certifica que este documento es Fiel
Copia del Original según consta en nuestros archivos


Panamá, 15 de mayo de 2020